

PERGAMINO, Abril 22 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: M-3-84 MUKEDSE MARIA Ref: Eximición de Impuestos Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA MARIA R. DE MUKEDSE, del pago de los----- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al --- ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Gral. Paz N° 1659 de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección G - Manzana 77a - Parcela 15 - Partida 11183 - Inscripción - de Dominio: 202/28.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 585/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE